



**RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la incorporación de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua Extranjera a partir del curso 2021-2022.**

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 101, de 28 de mayo de 2018, se publicó la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta, se habilita al Director General competente en materia de bilingüismo para que dicte las instrucciones o resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y adecuada ejecución de dicha Orden.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, recoge que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

Igualmente, su artículo 10.1 i) señala que corresponde a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional el desarrollo de los programas relacionados con el bilingüismo en los distintos niveles del sistema educativo, así como las acciones de inmersión lingüística del alumnado.

En virtud de lo expresado, una vez llevadas a cabo las actuaciones correspondientes, y dando cumplimiento a lo establecido en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, resuelvo:

*Primero.— Incorporación de centros docentes al Modelo BRIT-Aragón.*

1. Se autoriza la incorporación al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua extranjera en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso escolar 2021-2022, a los centros docentes públicos relacionados en el anexo a la presente Resolución.

2. El Modelo BRIT-Aragón se implantará en los centros referidos en las condiciones establecidas en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.— Documentación.*

1. Los centros públicos autorizados incluidos en el anexo de esta Resolución deberán elaborar y aprobar, a través de sus órganos colegiados, el Itinerario Bilingüe conforme al modelo que se facilitará a estos centros por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

2. Una vez aprobado el Itinerario Bilingüe deberá remitirse, antes del 19 de noviembre de 2021, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

*Tercero.— Efectos.*

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarto.— Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

**El Director General de Innovación  
y Formación Profesional,  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



**ANEXO**  
**CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPLANTAR EL MODELO BRIT-ARAGÓN**  
**A PARTIR DEL CURSO 2021-2022**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA	NIVEL INICIO
CEIP EL PARQUE	HUESCA	HUESCA	INGLÉS	1º EI
CEIP PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	INGLÉS	1º EI
CEIP COMARCA CUENCAS MINERAS	MONTALBAN	TERUEL	INGLÉS	1º EI
CEIP LA FUENFRESCA*	TERUEL	TERUEL	INGLÉS	1º y 2º EI
CEIP VILLA DE UTRILLAS	UTRILLAS	TERUEL	INGLÉS	1º EI
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TERUEL	INGLÉS	1º ESO
IES F. LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	INGLÉS	1º ESO
IES ZAURÍN	ATECA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO
CEIP FLORIÁN REY	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP NERTÓBRIGA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO
CRA LA CEPA	PANIZA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP MAESTRO MONREAL	RICLA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP GLORIA ARENILLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP HISPANIDAD *	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º y 2º EI

\*Se aplica la autorización al proceso iniciado en 2020.